

CRÓNICA NACIONAL

LA INVALIDEZ Y LOS MONTEPÍOS

EL Seguro de Invalidez no existía, sino muy tímido, en nuestra legislación. Han sido los Montepíos laborales los que han incorporado a sus estatutos, con la debida amplitud, las prestaciones por tal concepto; pero exigíase que la dolencia causante de la incapacidad hubiese sido contraída después del ingreso del productor en la institución.

La orden de 23 de noviembre ha logrado un notable avance al no exigir tal requisito. En estos primeros años de vida de los Montepíos eran muchos los inválidos que no podían gozar de una justa protección porque la enfermedad que les incapacitó venía arrastrada de antiguo. El sentido social que informa la política de los Montepíos se ha reafirmado otra vez. El pueblo laboral español se ha encontrado, casi sin darse cuenta, con un seguro de invalidez de notable generosidad, sir mezquinas cortapisas.

LOS PREMIOS A LA NATALIDAD

La constante subida de precios y salarios hacían ya casi exiguos los premios que una vez al año —precisamente el día de San José— se otorgaban a las familias que habían tenido o que les vivían mayor número de hijos. Eran los donativos provinciales de 5.000 pesetas, y de 15.000 los nacionales. Ahora serán 15.000 y 50.000 respectivamente. El preámbulo del Decreto de 17 de noviembre 1950 dice: «Se estima conveniente llevar a la práctica la ampliación de una de las prestaciones más populares y de mayor resonancia en el ámbito nacional, como son los premios a la natalidad elevándose su cuantía en cantidad

tal que signifique una recompensa más notable para las familias beneficiarias y que esté más en consonancia con la trascendencia de los propios premios».

LA COTIZACIÓN TOPE EN LOS MONTEPÍOS

En el pasado diciembre se incorporaron con carácter obligatorio a los Montepíos laborales los llamados altos cargos, es decir, aquellos que por su trascendencia y funciones dentro de la empresa quedan excluidos de las reglamentaciones de trabajo. Pero ni en el Fuero de los Españoles ni en el de Trabajo se limita el concepto de trabajador cuando se afirma que el trabajo es título suficiente para pedir la protección del Estado. Lógica consecuencia de este amplio concepto de productor ha sido la incorporación de todos los productores, altos o bajos, a su respectivo Montepío. Pero a lo social, por amplitud que se le dé, hay que fijarle un límite. Este ha sido de 5.000 pesetas mensuales. Al Montepío se cotiza, se recibirán las prestaciones hasta ese tope. Para quien desee —y es muy conveniente— más amplia protección, ahí está, deseando clientes, el seguro privado. Estas medidas, dijo el preámbulo de la norma legal, no dejan rebasar nunca «una medida consecuente con los principios económico-sociales en que están inspiradas».

Una aclaración posterior determina que si los emolumentos de un productor que trabaja en varias empresas, amparadas todas en el mismo Montepío laboral, sobrepasan las 5.000 pesetas de tope sumadas todas, cotizará en cada empresa por sus ingresos totales. El productor podrá una vez al año solicitar, en su exclusivo beneficio, las cantidades ingresadas que rebasen la cuota correspondiente al tope legal. Un argumento más, aunque de derecho positivo, para estimar que las cuotas de Montepíos, tanto la de Empresa como la de productor, son parte integrante del salario.

VALOR DEL PUNTO EN EL PLUS DE CARGAS FAMILIARES

Desde que en 1946, por orden del 15 de diciembre, se fijó el valor máximo del punto en el plus de cargas familiares, se han elevado los salarios base y, no digamos, el nivel general de vida. Establecida la aportación para el plus de cargas familiares en un porcentaje sobre los salarios, la cuantía del fondo a repartir quedaba aumentada, lo que en no pocas ocasiones originaba un fondo de excedentes que no era posible repartir según las cargas familiares, cosa nada en consonancia con la finalidad social y familiar que la citada institución cumple.

En la misma disposición se dice que «se hace necesario modificar el referido precepto a fin de que estableciéndose unos topes más altos se incremente la ayuda familiar que el plus supone y se den menos posibilidades de existencia de sobrantes a repartir entre todo el personal de la empresa». Los antiguos topes de 30, 45 y 60 pesetas (según que el porcentaje para el fondo sea del 10, 15 ó 20 por 100 de la nómina), se elevan a 50, 65 y 90 pesetas.

El mismo motivo ha llevado al Estado a modificar los límites señalados para eximir o reducir el impuesto de Utilidades a los padres beneficiarios del título de familias numerosas.

LA REDENCIÓN DEL OBRERO POR LA CULTURA

Era frecuente creer que la redención del proletariado entrañaba, en su esencia, el paso de obrero asalariado al de productor independiente. Más que de redención se trataba de desaparición. Pero tal como el mundo va, los asalariados serán cada vez más. Lo impone nuestra contextura económica. El problema está, pues, en redimirle sin dejar de serlo.

Que el trabajador no queda redimido, en cuanto clase, por una mejora de salarios, todo lo amplía que se quiera, es evidente. ¿Cómo, pues, liberarle de su vida achatada, hermanadas estrechez económica y espiritual, con un destino personal sin horizonte, vacío de perspectivas?

Girón, en el Círculo Mercantil de Sevilla, propuso el remedio: la cultura. Tituló la conferencia «La cultura, instrumento necesario para la revolución social». Y aún podemos añadir que no es sólo instrumento, sino uno de los fines de la revolución.

«Sólo una fuerza —se dijo— es capaz de fundir las paredes aislantes y cruzar el clima común en que la paz social pueda servir de base a la justicia social. Es decir, a la revolución social. Esa fuerza es la cultura, entendida como el aire, de universal patrimonio. Muchas veces, infinitas veces, la diferencia de cultura ha malogrado las mejores intenciones de entendimiento entre las distintas clases sociales.»

A una tesis tan valientemente expuesta y sostenida había que buscarla el medio de darle vida. Con posterioridad se habló de la Universidad obrera, dejando al aire, sin matizar, este concepto.

Qué había de entenderse por Universidad obrera fué objeto de todas las conversaciones, círculos y tertulias. ¿Se trataba de crear paralelamente a las Universidades tradicionales una Universidad obrera destinada exclusivamente a la clase trabajadora? ¿Se quería reagrupar bajo este título toda la enseñanza profesional y técnica y los Institutos laborales? ¿Sería una especie de Escuela Politécnica? Se vió claro que el problema de la cultura para la clase trabajadora supone tres esenciales cuestiones: realizar, en lo posible, el principio de igualdad de oportunidades, procurando llevar los mejor dotados, pobres o ricos, hasta los grados superiores de la cultura; reorganizar las enseñanzas técnicas y profesionales y ampliarlas, ya que sigue por desgracia abierto hasta lo ilimitado el camino para las enseñanzas jurídicas, filosóficas y médicas a pesar de la pléyade innúmera de sus licenciados, y sigue cerrado, con cuentagotas, el camino para la enseñanza técnica, con daño tal vez de los intereses económicos de la nación; y, por último, completar la formación de los trabajadores con la enseñanza complementaria de tipo cultural. De momento parece ser que el nombre de Universidad obrera se dará, sin más, a centros de enseñanza profesional, de estudios no precisamente universitarios, donde los trabajadores pueden adquirir conocimientos especializados de tipo técnico y, a través de ella, puedan abrirse, para los mejores, los centros de enseñanza superior.

Los que creemos que la clase social queda determinada, entre otros

factores y a más de los económicos, por su situación social y humano destino, creemos que el acceso a la cultura, si no único, es uno de los más fundamentales medios para romper el apretado cerco que configuraba a la clase proletaria.

EL MENSAJE DEL PAPA A LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES

Quien sepa ahondar en el sentimiento íntimo de los pueblos verá que España es tal vez la nación cristiana que más entrañablemente se siente ligada al Papa. No por azar fué un español, Iñigo de Loyola, quien instituyó para su orden el cuarto voto de obediencia al Papado.

Lo que no quiere decir que las relaciones entre el Estado y el Vaticano, llenas siempre de filial respeto, no se hallen mantenidas con la debida firmeza.

«Sin la Iglesia la cuestión social es insoluble, pero tampoco ella sola la puede resolver y hace falta la colaboración de las fuerzas intelectuales, económicas y técnicas de los Poderes públicos. Ella, por su parte, ha ofrecido, para la fundamentación religioso-moral de todo orden social, programas amplios y bien pensados. Las legislaciones sociales de los diversos países no son más que aplicaciones, en gran parte, de los principios establecidos por la Iglesia. No olvidéis tampoco que todo lo bueno y justo que halláis en los demás sistemas se encuentra ya en la doctrina social católica.»

Prueba impresionante del afecto hacia el Sumo Pontífice ha sido la concentración de trabajadores llevada a cabo en toda España. En más de cuatro mil plazas, teatros, catedrales o locales distintos, hasta tres millones de obreros, técnicos y empresarios congregáronse para escuchar con todo fervor la palabra del Santo Padre. En ellas, a más de hacer gala del entrañable afecto del Papa por España, invocó Pío XII para la Iglesia el primer puesto en la defensa del trabajador, en su afán por procurarle una vida moral y digna, e insistió en la necesidad de que sea retribuido con un salario justo, entendiéndolo por tal, aquel que le permita no sólo vivir con decoro, sino también ahorrar. Pocas

veces en la historia de la Iglesia se habrá dado esta imponente concentración de hombres en ciudades, pueblos y aldeas para escuchar la cálida y entrañable voz de su Primado.

Del contenido de su discurso nada hay que decir. Quien, productor o no, dejó de escucharlo, ya, por la Prensa, lo ha leído. La mística y arrebatada figura de Pío XII se agiganta ante la trágica hora de este mundo desquiciado, y su voz, ungida con la ternura cálida del padre, tiene tremendas resonancias de profeta al anunciar la verdad eterna, única que puede salvar a hombres y pueblos.

EL II CONGRESO NACIONAL DE TRABAJADORES

En la segunda semana de marzo, y en el antiguo Senado, donde antes lucían levitas y chisteras, se han reunido quinientos trabajadores de modesto atuendo, que representaban todas las Ramas y grados de la producción. Juntáronse después de cuatro años del anterior Congreso, no tanto para ver el camino andado en la vía de la justicia social, de lo que también se ocuparon, sino para estudiar los pasos que aún quedan por recorrer.

Iniciadas las tareas, y después de un discurso del Delegado nacional de Sindicatos, procedióse a la elección de vicepresidente, larga votación secreta y por papeleta, cuyo escrutinio dió los nombres, sobre otros, de José Solís Ruiz y Vicente Galán para vicepresidentes. El trabajo se ordenó por Comisiones, siendo éstas seis.

La primera, tal vez de más denso contenido revolucionario, se ocupó de la «transformación económico social de la Empresa». Como la Empresa es la base y fundamento de la organización económico social, mientras ésta no aligere su ganga capitalista, nada definitivo se habrá conseguido.

Se ha solicitado la pronta implantación de las Juntas de jurados, como primer momento asociativo y profesional de la Organización Sindical de la sociedad española. Propugnó también una participación en beneficios efectiva y sobre los mismos, sin sustituirlos por fórmulas de tipo fijo, que, en último término, repercuten sobre los pre-

cios y, por consiguiente, sobre los propios trabajadores, como consumidores.

De la Comisión segunda, que se ha ocupado del tema de «La regulación de las condiciones de trabajo» y cuyo título acaso no responde a la variedad y hondura de su contenido, conviene destacar la conclusión que se solicita del Poder público la supresión de los expedientes para despedir al trabajador. Con ello se pone punto final a la polémica que se había suscitado respecto a las dificultades encontradas en la práctica, para que en la substanciación del expediente empresa y productor pudieran estar en plano de igualdad. Por insólito e inusitado que parezca, con la supresión de los expedientes estimó el Congreso quedaban mejor garantizados los derechos del trabajador y más claro el curso para la justicia.

La Comisión tercera se ocupó de la «Elevación del nivel de vida del trabajador». Los trabajadores, en vez de seguir el trillado y fracasado camino de la elevación de salarios, al sentir en sus entrañas el problema económico de la patria, y en sus hogares las dificultades y estrecheces de su vida, se pronunciaron por un reajuste de la economía nacional. Frente a ese intento de acoso por hambre con que nos persigue el cerco económico de algún país, que por exigencias casi de su propia política necesita una España débil, los trabajadores reaccionaron con responsabilidad y sentido buscando el remedio en un más cuidado reajuste económico de la nación.

La cuarta de las Comisiones se ha ocupado de los problemas de «Seguridad social». A lo largo de los debates se ha advertido que los trabajadores españoles no regatean su aplauso a la política de previsión social seguida por el Estado. Los inconvenientes que el Congreso ha opuesto a las disposiciones vigentes son muchas veces de puro matiz, salvo el afán de extender a todos los trabajadores la política de previsión hasta llegar al seguro total. A este particular citemos, como expresión unánime del Congreso, lograr una mayor sintonización entre los Sindicatos y los Montepíos laborales.

Como dice Mannheim, la sociedad está involucrada en la cultura misma y la conforma en cada instante; sin duda por ello el Congreso dedicó una Comisión, la quinta, al estudio de la «Formación cul-

tural y profesional del trabajador». La Comisión se enfrentó con los medios para que las capacidades y vocaciones que alumbran hasta los estratos más inferiores de la sociedad puedan acercarse a centros donde reciban enseñanzas técnicas superiores y humanísticas. Se elogió la creación de los Institutos de Enseñanza Media laboral y, en cambio, se rechazó una propuesta para crear un Bachillerato especial para obreros, con clara oposición a la división de centros de enseñanza por clases sociales.

Una de las características que ha dado especial fisonomía a este Congreso ha sido el gran número de trabajadores del campo que en él han representado el agro español. Por desgracia —y tal vez por las dificultades que atañen la aplicación de la política social en el campo— las mejoras sociales suelen llegar a él retardadas.

Nada tiene, pues, de extraño que uno de los principales afanes destacados en la Comisión sexta, de «Política social agraria», sea que lleguen a todas las tierras de España las mejoras sociales de que hoy la industria goza. Cuando estas mejoras, como las de los seguros sociales, entrañen una solidaridad nacional, que significan a primera vista un sacrificio para las ramas de la industria, todos los trabajadores del Congreso se han sentido solidarios, sin excepción, proclamando de hecho y con los votos, por encima de todo egoísmo o particularismo regional o de industria, la hermandad de todos los trabajadores de España.

La inestabilidad del trabajo en el campo ha cuidado salvar la Comisión con una cuidadosa discriminación sobre los trabajos fijos y eventuales y solicitar una plantilla ideal mínima de la explotación agrícola. La normación del trabajo a destajo —si no es posible su evolución—, la regulación de la jornada, el sistema de rendimientos mínimos y la promulgación de una Ordenanza general de Trabajo en el Campo constituyen los más destacados acuerdos de la Comisión, a los que unánimemente se sumó el Pleno.

La Comisión sexta se pronunció por una política de plenitud de empleo, votándose una serie de normas que afectan a la colocación de los trabajadores y a una mayor intervención de los Sindicatos,

sobre todo en las cuestiones de clasificación y profesionalidad de cada trabajador.

La institución de promotores sociales, especie de fiscal de justicia ante las Magistraturas de Trabajo, y la necesidad de que se cumpla a rajatabla la ley de Unidad Sindical, eliminando los organismos que interfieren esta unidad, con daño para los intereses generales, fué petición unánime de la asamblea.

Señalamos, respecto al trabajo de la mujer, que se propuso fuera ésta quien optara, al contraer matrimonio, entre seguir trabajando o quedar en situación de excedencia en la Empresa.

Aunque la importancia del Congreso merece crónica especial, como en números sucesivos recogeremos con detalle algunos problemas de los planteados en el mismo, nos limitamos a señalar que en las Comisiones del Congreso —perfecto de organización—, se discutió con amplia libertad, exponiendo cada trabajador su personal criterio sin tenerse que sujetar a ningún «ismo» de ideologías que le impusiera partido alguno.

El Congreso es la resultante solemne de resonancia nacional de una serie de Congresos y reuniones celebrados en las Juntas sociales, nacionales y provinciales, en el que se tocaron con la debida antelación los problemas de política social. Pero sobre estas reuniones, ya en la crónica nada se recoge. Son quehacer normal en las organizaciones profesionales y su normalidad y frecuencia hacen innecesaria la alusión a ellos.

Cerróse el Congreso con un discurso del Ministro Sr. Girón, en que ponderó la transcendencia del Sindicalismo en el momento político del mundo actual, y otro del Sr. Fernández Cuesta en el que destacó la fórmula de nuestro Sindicalismo Nacional, la oposición al comunismo y al capitalismo, lo avanzado de nuestra legislación social y las razones políticas y de justicia que aconsejan la implantación, por imperio de la ley, de la participación en beneficios.

EL CAUDILLO HABLA A LOS TRABAJADORES
ESPAÑOLES

Aprovecharon los productores del II Congreso de Trabajadores un descanso en sus tareas para visitar al Caudillo, al que por iniciativa de un obrero y con aplauso unánime se le pidió aceptara el nombramiento de Presidente honorario del mismo. Dirigiéronse en entusiasta manifestación al Palacio Nacional.

Nuevamente, el Jefe del Estado se puso en contacto con los trabajadores españoles para reafirmar, resuelta y tajantemente, las inquietudes que siente el Gobierno español en cuanto a la resolución de los problemas de todas las clases trabajadoras, problemas sociales y económicos que han de tener su solución adecuada dentro de las normas de una política social inspirada en enseñanzas evangélicas.

Expresa el Caudillo su firme convencimiento de que, dentro de nuestras posibilidades, no ha de aventajarnos ningún país en lo que a justicia social se refiere. Asimismo señala que, ante el aumento creciente de la población y lo limitado de nuestra economía, no hay otra solución, para elevar el nivel de vida de los españoles, que intensificar en cuanto sea posible la producción, y que sólo puede lograrse por medio del trabajo y de la buena voluntad de todos.

Dedica también el Caudillo palabras de encomio para la organización sindical, máximo exponente del Estado Nacional Sindicalista, y que, según sus propias palabras, representa el acicate y el estímulo de la opinión pública, al encauzar las inquietudes políticas y profesionales.

CONFERENCIA DE FERNÁNDEZ CUESTA
SOBRE SINDICATOS

El discurso inaugural para el curso que corre en la Academia de Jurisprudencia fué pronunciado por Fernández Cuesta con el título «El hecho sindical en las transformaciones actuales del Derecho». Al

día siguiente de la conferencia era ya imposible encontrar un ejemplar de la misma, tal fué su interés. Y es que hoy lo sindical está en el primer plano de lo político. Como que los partidos políticos suenan ya como a huecos, faltos de autenticidad. Empiezan a ser artilugios montados por las fuerzas sindicales para actuar en la vida pública ante las exigencias, trasnochadas, de una constitución formal que así lo impone.

A esta falta de actualidad del Derecho empezó por aludir el conferenciante al señalar cómo va de rezagado respecto al hecho social que regula. Esta actuación retardada de lo jurídico y su falta de actualidad es, a veces, motivo de subversiones, que han de romper, estallándolos, los viejos moldes inadecuados para los nuevos hechos.

Nada más falso, recuerda, que los parlamentos liberales de hoy día, en que los diputados han perdido su personalidad, simples «uno más» en las fuerzas del partido, donde los acuerdos y conciertos se fijan por los Jefes de grupo, a las calladas y fuera del ámbito parlamentario.

El Sindicato de clase nace, pues, como reacción frente a un liberalismo donde «la aparente igualdad jurídica se traduce en una auténtica subordinación práctica». Su origen está en la falta de equilibrio entre la nueva técnica industrial y la técnica político-jurídica.

Problema, pues, que requiere regulación jurídica es el de la posición constitucional de los Sindicatos en el Estado. De las tres fórmulas de solución: Sindicatos gubernativos, sindicatos de clase y sindicatos nacionales, repudia Fernández Cuesta, como falsas, las dos primeras.

El Sindicato de Estado, típico de los países comunistas, es inoperante. Convierte en centro burocrático del Estado lo que debió ser órgano vivo de la sociedad. Los Sindicatos clasistas no están al servicio de la comunidad, sino de una parte, y, tal vez, de espaldas a aquélla. Sólo en el Sindicato Nacional se encuentra la fórmula jurídica gracias a la cual, respetando en su lugar el órgano sociológico, aprovecha su impulso al servicio de los fines totales de la colectividad política.

Terminó la conferencia sistematizando las repercusiones del sindicalismo en el Derecho español con tres notas típicas en este aspecto: en el institucional, su posición en el Estado es la de uno de sus esta-

CRÓNICAS

mentos. Su misión jurídica es poner de manifiesto las necesidades de su sector comunitario y proponer soluciones normativas adecuadas. En lo funcional, al ser el Estado la estructura formal de la comunidad, también encuadra a los Sindicatos que por colaborar de cierto modo en las funciones estatales, se justifica la personalidad pública de que han sido dotados. En lo económico, el principio general de fórmula con la afirmación de que la riqueza es obra de la comunidad toda. La participación en beneficios será la culminación de un proceso de nacionalización que, junto con la doctrina del seguro total, constituyen otras tantas fórmulas económicas, duras, pero necesarias, en bien de esa misma comunidad.

LUIS BURGOS BOEZO

JURISPRUDENCIA

